APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA: "CIERRE PERIMETRAL Y REVESTIMIENTO EXTERIOR JARDIN INFANTIL MONTEVERDE"

DECRETO N° 424 /

TEMUCO, 10 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1239 de fecha 11 de abril de 2018, que aprueba contrato de la Obra al Contratista Contratista Comercializadora el Valle Limitada, para la ejecución de la obra **"Cierre Perimetral y Revestimiento Exterior Jardín Infantil Monteverde, Temuco".**

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Comercializadora El Valle Limitada de fecha 04 de marzo de 2019.

3. El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 18 de marzo de 2019, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

4. El Acta de Recepción Definitiva de Obras, suscrita por la comisión de fecha 27 de marzo de 2019.

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de marzo de 2019 de la Obra **"Cierre Perimetral y Revestimiento Exterior Jardín Infantil Monteverde".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMJ/NMR
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

IDOC 1732584

ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "CIERRE PERIMETRAL Y REVESTIMIENTO EXTERIOR JARDIN INFANTIL MONTEVERDE"

Con fecha 27 de marzo de 2019, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra **"Cierre Perimetral y Revestimiento Exterior Jardín Infantil Monteverde, Temuco"**, adjudicada al Contratista Comercializadora el Valle Limitada.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 18 de marzo de 2019, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 1239 de fecha 11 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Comercializadora El Valle Limitada, por un monto de $19.293.069, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 50 días corridos.

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato con el Contratista Comercializadora El Valle Limitada, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Cierre Perimetral y Revestimiento Exterior Jardín Infantil Monteverde" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones. Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

MATIAS OSORIO CIFUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION

DANIEL RODRÍGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION

COMERCIALIZADORA EL VALLE LTDA.
CONTRATISTA

NICOLAS MOLINA ROJAS
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1239

TEMUCO, 11 ABR. 2018

VISTOS:

1. El contrato celebrado por escritura privada de fecha 29 de marzo del año 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, RUT N° 76.360.611-2.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato derivado de la Propuesta Pública N°357-2017, denominado: "Cierre Perimetral y Revestimiento exterior Jardín Infantil Monteverde" celebrado por escritura privada de fecha 29 de marzo del año 2018, entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora El Valle Limitada.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al contratista será la suma única y total de $ 19.293.069.- I.V.A incluido.

3. El término de ejecución de las obras será de 50 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno al contratista, mediante acta correspondiente que suscribirán las partes.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cbh
Distribución:
Administrador Municipal
Dirección A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Propuestas